

**DICTAMEN GENERAL SOBRE EL PROCESO DE  
ACREDITACIÓN INTERNACIONAL**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA**

**FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**

**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

**LIMA, PERÚ**

**ABRIL DE 2013**

En relación con la solicitud de acreditación internacional de la Escuela Académico Profesional de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú, el Comité de Acreditación del Área de Ciencias-Biología<sup>1</sup> de la Red Internacional de Evaluadores, RIEV, integrado por siete pares evaluadores internacionales y cuyos nombres aparecen al final del presente documento, emite la valoración general de la Escuela, con base en las normas del Análisis Estructural Integrativo de Organizaciones Universitarias de la RIEV, y sustentada en el análisis de los documentos recibidos y de la información obtenida durante los talleres, la pre-visita y la visita de evaluación realizados.

La Escuela Académico Profesional de Microbiología y Parasitología (EAPMyP) de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM) es un programa educativo joven que no ha logrado construir una identidad propia que destaque las características diferenciales de sus egresados, de sus líneas de investigación, difusión del conocimiento, así como el impacto social a través de la prestación de servicios dentro del área de la Microbiología y Parasitología.

Tampoco ha construido un plan de desarrollo integral, con una visión prospectiva y proyectiva que le permita establecer estrategias claras para consolidar la identidad y calidad del programa; además el trabajo realizado por la comisión no ha sido presentado para su análisis y aprobación, a los miembros de la comunidad de la Escuela en particular y de la Facultad.

Como resultado del proceso de evaluación se han identificado los siguientes elementos de la Superestructura que es necesario mejorar:

- La EAPMyP no cuenta con una misión ni visión consensuada por la comunidad por lo que es necesario trabajar en este aspecto, tomando como referentes la

---

<sup>1</sup> De acuerdo con la clasificación de la UNESCO: UNESCO (1997). *Clasificación Internacional Normalizada de la Educación 1997*. UNESCO. Noviembre 1997. 42 pp.

- misión y visión de la FCB y de la UNMSM pero siendo suficientemente específica para el nivel y área de competencia profesional.
- La construcción de un plan de desarrollo integral que responda y haga viable el cumplimiento de la visión de la EAPMyP
  - Una vez que se tengan avances en el seguimiento de egresados definir el nuevo perfil profesional de egreso, acorde al mercado laboral dominante y emergente, así como a las necesidades sociales a atender, considerando los niveles dimensionales superiores: Facultad y Universidad.
  - Definición de la Concepción del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje considerando el área de conocimiento, nivel educativo y lineamientos del modelo educativo institucional.

En cuanto a la Estructura, el plan de estudios vigente no está diseñado de acuerdo a los lineamientos del modelo educativo institucional por lo que una vez que se tenga el nuevo perfil profesional de egreso deberá rediseñarse incluyendo asignaturas o actividades que apoyen tanto la formación profesional, como la formación en investigación y la proyección social, incorporando prácticas preprofesionales como actividad obligatoria.

Respecto a la investigación, es necesario definir líneas específicas para la generación y aplicación del conocimiento, a la vez de buscar estrategias para incrementar la difusión de los resultados obtenidos. Como lo propone el modelo educativo institucional, la investigación formativa deberá ser un eje transversal del curriculum. En relación al proceso de enseñanza-aprendizaje, es fundamental reorganizar el trabajo académico que se realiza, bajo el esquema de UVADIS como sustento de la formación profesional de los alumnos de la EAPMyP.

En el ámbito de la Infraestructura, en términos generales se considera adecuada sin embargo hay un consenso en la deficiencia de espacio en la biblioteca así como carencia en reactivos para prácticas de laboratorio. Para el funcionamiento de las UGOAs se cuenta con la infraestructura mínima necesaria sin embargo es indispensable reforzar la sistematización de información de la trayectoria de los alumnos y de la producción académica de los docentes.

En términos generales, la problemática académica que se identifica en la EAPMyP está centrada en la necesidad de autoevaluarse integralmente, como insumo para diseñar y proponer un plan de estudios pertinente. En el plano organizativo-operativo, destaca la reorganización y fortalecimiento del trabajo de las UVADIS, aunado a la deficiencia en el seguimiento y evaluación de los diferentes factores de la estructura. En el ámbito político, se debe asumir el reto de dar continuidad a los procesos de mejoramiento al haber cambio de autoridades, así como propiciar el compromiso de todos los integrantes de la comunidad de la EAPMyP con el fin de lograr un equipo que trabaje en conjunto y de manera organizada para el mejoramiento permanente de la Escuela y, por ende, de la Facultad, teniendo como referente el PE de la Escuela, de la Facultad y de la UNMSM.

En el análisis detallado de la Escuela Académico Profesional se identificaron algunos aspectos que requieren ser atendidos para consolidar los mecanismos de mejoramiento permanente. Las observaciones y sugerencias sobre cada uno de los niveles estructurales de la Escuela Académico Profesional se detallan en el “Informe Testimonial de los Resultados del Proceso de Acreditación Internacional de la Escuela Académico Profesional de Microbiología y Parasitología”.

En virtud de las consideraciones anteriores, la Red Internacional de Evaluadores emite el dictamen de

### **ACREDITACIÓN INTERNACIONAL RIEV – DOS**

La acreditación se otorga por un plazo de dos años, contados a partir de la entrega formal de la constancia de acreditación: 4 de abril de 2013, en la ciudad de Lima, Perú.

Pares evaluadores disciplinarios y educativos:

- Dr. José Salvador Flores Guido, Universidad Autónoma de Yucatán, México – par evaluador disciplinario
- Mtra. Michele Gold Morgan, Universidad Nacional Autónoma de México – par evaluador educativo
- Dr. Jorge González González, Universidad Nacional Autónoma de México – par evaluador educativo
- Mtra. Rocío Santamaría Ambriz, Universidad Nacional Autónoma de México – par evaluador educativo
- Dra. Esther Julieta Valenzuela Celis, Universidad Nacional Mayor de San Andrés, Bolivia – par evaluador disciplinario
- Dra. Olivia Yáñez Ordóñez, Universidad Nacional Autónoma de México – par evaluador educativo
- Dra. Clara Elena Yerena Aguilar, Universidad Veracruzana, México – par evaluador disciplinario